

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

Dirección, Redacción y Administración, calle de la Rúa, núm. 49, esquina á la calle del Jesús, á donde se dirigirá toda la correspondencia. No se devuelven los originales.

# EL FOMENTO

REVISTA DE INTERESES SOCIALES.

SE PUBLICA LOS DIAS 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 Y 29 DE CADA MES.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

	Ptas. 2
Un mes. . . . .	1 »
Un trimestre. . . . .	2:50 »
Extranjero, un trimestre. . . . .	5 »
Números sueltos. . . . .	15 »
Número atrasado. . . . .	25 »

GRANDES ALMACENES DE NOVEDAD.

RAFAEL HUEBRA,  
SAN PABLO, 2 Y 4.

## EL 16.

Contando con el apoyo de nuestros suscritores y con que el público sabrá apreciar cuanto significan y valen los grandes sacrificios que de todo género nos imponemos, EL FOMENTO aparecerá desde el próximo Setiembre los miércoles, viernes y domingos de cada semana sin aumento de precio en la suscripción, en lugar de las ocho veces mensuales que hoy vé la luz pública, si podemos vencer todas las dificultades con que hemos tropezado.

Con este motivo, si hasta ahora nuestra generosidad nos ha podido conducir hasta el punto de no intentar acción alguna contra los que, después de haberles prestado nuestros servicios, se han negado á satisfacerlos cumplidamente, desde hoy nos hallamos dispuestos á no tolerar semejante abuso, por la sencilla razón de que necesitamos de todos nuestros recursos, si hemos de poder realizar nuestro pensamiento, haciendo uso de los derechos que la ley nos concede y usando de los medios que la prensa posee para estos casos.

Así, pues, en el primer número del mes próximo, aparecerán los nombres de los que, á pesar de los repetidos avisos de esta Administración, no han querido satisfacer sus créditos, sin perjuicio de recurrir á los tribunales, si en dicha fecha no lo hubieran verificado.

### ESTADÍSTICA NECESARIA.

A nadie se oculta que entre las numerosas enfermedades que afligen al género humano, hay unas que más especialmente reinan en localidades determinadas, al paso que solo por excepción se encuentran otras, especiales y habituales en otros países, y aun no es raro el caso de ser conocidas algunas por sus nombres, por no haberse presentado jamás ejemplo alguno.

Esto depende de las condiciones higiénicas de la localidad, que es preciso conocer á toda costa hasta en sus más mínimos detalles, si se quiere que alguna vez puedan llegarse á descubrir las modificaciones que sufre el organismo viviente bajo el influjo de aquéllas. Hasta tanto que la Higiene no haya alcanzado en todas sus ramas y fases que presenta, su completo desarrollo, no podrá ser un hecho la aspi-

ración de la humanidad, la sustitución del reinado de la Medicina por el imperio de la Higiene, la conversión del Médico en un guía inteligente, que en vez de curar las enfermedades las prevenga, en vez de corregir las irregularidades ocasionadas en nuestro organismo, formule preceptos y reglas para preservarse de ellas.

Cierto es que aún no se vislumbra el día en que esto pueda acontecer; mas no por eso la generación actual ha de permanecer inactiva en un asunto de tanto interés y trascendencia para la vida de la humanidad. Todos los pueblos que se estiman en algo, se afanan por introducir mejoras en las poblaciones respectivas, mejoras que se refieren unas á la comodidad y recreo de sus habitantes, otras á las leyes generales de Higiene relativas al aseo y limpieza de aquellas: reconocemos con gusto que estos laudables esfuerzos y tendencias de los pueblos modernos, contribuyen poderosamente á su prosperidad y bienestar, pero no puede tampoco desconocerse, que pocos, poquísimos se han ocupado de estudiar su higiene especial y propia: y si algunas disposiciones se han dictado, encaminadas á este fin, tales disposiciones han sido letra muerta, y apenas si han dado resultado práctico alguno.

Las condiciones higiénicas especiales de cada localidad, dependen del clima y de la mayor ó menor escrupulosidad por parte de las autoridades locales, en hacer observar la reglas generales de Higiene, relativas al aseo y policía de las poblaciones. Acerca de este último punto, solo puede decirse que todo está por hacer en Salamanca, ya porque es siempre difícil desterrar costumbres añejas, ya por falta de energía por parte de los encargados de hacer cumplir las ordenanzas municipales, ya, en fin, por otras causas que ahora no son del caso. Mas en aquella parte que depende del clima, es posible que se crea que no hay nada que hacer, por ser conocido este, y por nuestra impotencia para modificarlo.

Nada más erróneo que esta creencia; todo cuanto se sabe (y esto no es ningún misterio para todo el que haya vivido algún tiempo en esta población), es que su clima es frío, sumamente desigual en temperatura y humedad, con variaciones bruscas y rápidas, y cuando mucho, los vientos reinantes. Estas generalidades, si algo dicen, no es ni con mucho lo bastante para sacar alguna enseñanza provechosa; esta se adquiere del conocimiento de las leyes por que se rigen los fenómenos de temperatura, humedad, presión, etc., y estas últimas no se descubren sino por medio de la comparación constante de los números que representan los citados fenómenos.

Salamanca es una de las poquísimas poblaciones que poseen todos los datos necesarios para poder llegar al perfecto conocimiento del clima: fundado y sostenido por el Estado, con un objeto distinto, su observatorio meteorológico desde época remota, y bajo la dirección de personas competentes y de una gran reputación científica, se han practicado en dicho establecimiento numerosas é interesantes observa-

ciones, que ordenadas convenientemente habían de dar el resultado apetecido, por medio de una escrupulosa y bien entendida comparación.

Ninguno más interesado que el Municipio en que este trabajo se realice, ni á nadie más que á él incumbe, porque ninguno otro ha de ser el beneficiado, llevarlo á debido efecto. ¿Qué se pierde en ello? Unos cuantos cuartos destinados al pago de las personas encargadas de verificarlo. ¿Qué se gana en cambio? ¿Quién es capaz de dar una contestación á esta pregunta?

Conocido el clima y las causas é influencias que contribuyen á hacerlo tal cual es, no es imposible encontrar los medios oportunos para modificarlo. Es muy cierto que la latitud, situación topográfica, altitud y alguna otra de las circunstancias que influyen directamente sobre el clima, no pueden variarse en lo más mínimo; pero no lo es menos, en cambio, que la abundancia de aguas, las plantaciones y construcciones convenientemente dirigidas, cambian por completo el estado higrométrico de una población, resguardándola completamente de los vientos más fuertes y templando sus rigores.

Pero no basta conocer el clima para afirmar las bondades ó malicia de las condiciones de salubridad de una población; hay lugares sumamente próximos ó de idéntica situación geográfica, cuyo clima es próximamente el mismo, y sin embargo, no pueden notarse mayores diferencias en punto á Higiene: un pantano, un arroyo, un monte, cualquiera otra circunstancia por insignificante que parezca, puede cambiar por completo las condiciones de habitabilidad de un pueblo; mas todos estos detalles no pueden apreciarse en su influencia sobre la vida, estudiados aisladamente sino en algún caso raro; es preciso estudiarlos en relación con los fenómenos meteorológicos y con las enfermedades reinantes, pero bien entendido, que el estudio de unos y otras, ha de sujetarse á número, peso y medida, si es permitido expresarse así.

De aquí la necesidad de que al par que se verifiquen escrupulosamente las observaciones meteorológicas, se vayan anotando todas y cada una de las enfermedades reinantes, pero no como se desempeña este servicio en la actualidad, con intermitencias é irregularidades, y sobre todo como resultado individual de los encargados de esta función, nó: es indispensable si se quiere sacar provecho de estos trabajos, que se organice una estadística *verdad* de las enfermedades propias de cada pueblo, es necesario de todo punto, que todos y cada uno de los profesores de la ciencia de curar, tomen una parte activa en asunto tan importante, á lo cual esperamos que se han de prestar gustosos, teniendo en cuenta el grandísimo bien que puede resultar, y la poca molestia que ha de causarles. A este fin, cada Profesor de Medicina, se obligará á remitir por decenas á la Junta de Beneficencia, un estado autorizado con su firma, en el cual se comprenda el día en que el cliente se sintió enfermo, su domicilio, enfermedad que padece, su resultado

final y las observaciones que á su juicio deban hacerse. Estos datos estadísticos unidos y comparados con los que suministran las observaciones meteorológicas, darán á conocer no solo las causas generales que determinan ciertas enfermedades, sino las propias de cada localidad y aun de cada barrio, no siendo imposible que, cuando el número de unos y otros sea considerable después de transcurridos algunos años de este trabajo constante y continuo, se llegue á descubrir alguna ley que permita precavernos ó á lo menos aminorar los efectos de cierta clase de afecciones. Esto, lejos de ser una ilusión, es en cierto modo la consecuencia lógica y natural de los estudios que habrían de emprenderse con este motivo por las personas competentes, y podemos asegurar, por haber tomado una parte activa en esta clase de trabajos, que aquella esperanza se halló en parte confirmada en un pequeño ensayo que durante un año se practicó en otra población no menos importante que Salamanca por su población y comercio, ensayo que, á pesar de lo defectuoso de los datos estadísticos, relativos á las enfermedades, produjo grandes é importantes enseñanzas, utilizadas más tarde por los dignos profesores de aquella localidad.

L. NAVARRO.

### IMPRESIONES DE UN ARTÍCULO.

Con el título *Centenario de Colón* publicóse días pasados en las columnas de este periódico, un razonado y bien escrito artículo, en el que se exponían los fundamentos—en mi sentir muy atendibles—que tiene Salamanca para reclamar, con igual si no mejor derecho que Barcelona, Granada y Huelva, el que sea en ella donde se efectúe el *centenario* de tan ilustre coloso.

La atenta lectura del citado artículo, reprodujo en mi memoria cuantos detalles me suministró hace seis años mi respetable profesor de historia, sobre la vida, viajes y vicisitudes del descubridor de un mundo, del primero de los hijos de Domingo Colón y de Juana de Fontanarossa, detalles curiosos que juzgo útil recordar á los lectores asiduos del periódico.

Era Colón alto, sin ser gigante; sus bellísimas formas, muy bien delineadas, parecían robadas á una estatua griega; su cabeza adornada de rubios cabellos, era grande, y en cuanto á la majestad de su conjunto revelaba á primera vista un alma *en verdad* privilegiada.

Aquel niño, que vino al mundo á realizar el más grande de los descubrimientos que registra la historia, procedía de linaje muy noble; su árbol genealógico, originario de Lombardia, prestábase, como emblema de nobleza, tres palomas de plata en campo azul, con la divisa *Fides, Spes, Charitas*; y, no obstante, su nacimiento fué oscuro y su muerte ignominiosa.

En una casa de los alrededores de Génova, y en el año de 1435, nació y vivió hasta llegar á diez años, aquel á quien llamaron más tarde *el gran Almirante del Océano*. Nada digno de notarse se encuentra en este periodo primero de su vida importantísima; al lad-

de su padre, y en compañía de sus tres hermanos Bartolomé, Pelegrin y Santiago, seguramente pasaría su niñez entretenido viendo tejer lana, oficio á que se dedicaba su padre.

Cuando hubo cumplido los diez años, dispuso el autor de sus días trasladarle á la Universidad de Pavia, donde se estudiaba la *Filosofía natural*, la *Astrología* y la *Filosofía extraordinaria*; habia conocido una inteligencia portentosa en su hijo, y queria á todo trance cultivarla; empero sus loables intentos vieron frustrados ante la escasez de recursos, teniendo, por falta de estos que volver á su patria.

Renuncio á describir la serie de acontecimientos que desde esta fecha son dignos de notarse en la vida de tan grande hombre. Él, más que otro alguno, merece una pluma elegantísima que los describa, porque el ardiente amor á la naturaleza de que estaba poseído, la piadosísima fé que llenaba su alma y que se hacia visible en su semblante en las horas de mayor peligro; los sacrificios cruentísimos del cuerpo, unidos á las tribulaciones del espíritu, merecen, repito, ser descritas ó por una palabra elocuentísima ó por una pluma de las de primer orden.

No concluiré, sin embargo, sin hacer pública mi indignación cuando recuerdo su muerte.

Todo el mundo sabe que á la mitad del día de la Ascensión del Señor (20 de Mayo de 1506) y cuando estaba ya próximo á cumplir 70 años, en una posada de Valladolid, rodeado de algunos religiosos franciscanos, de sus dos hijos y algunos criados, entregó su alma al Padre de los mundos el que habia otorgado á nuestra patria la mitad del globo. Los tratadistas é historiadores Conde Roselly, Bernáldez, Campi, Oviedo y Valdez, Antonio de Herrera y otros muchos, nos suministran prolijos pormenores de su muerte. Ellos nos dicen que para Colón precedía el silencio del olvido al del sepulcro, cosa desconsoladora, pero cierta. Su último suspiro no pareció dejar ningún vacío ni causó extrañeza, ni aun siquiera fué un acontecimiento para la ciudad. Hasta la *Crónica* de Valladolid que, desde 1333 á 1539, registraba minuciosamente todos los sucesos de interés local, como: fundaciones, nacimientos, matrimonios notables, ejecuciones de reos, etc., no creyó que valiera la pena el consignar la muerte de Colón.

Aquel verdadero martir de su idea que habia tenido que luchar con las borrascas espantosas del Océano y con las no menos espantosas de la tierra, por el mero interés de dilatar el campo de nuestra patria y legar á la Europa tesoros inmensos de riquezas, no obtuvo honras, ni oración fúnebre, ni monumento, ni epitafio, al dejar la inmundicia de este suelo. Empero ni se hizo céptico, ni le faltó jamás la fé; sus últimas palabras fueron las del Salvador: *In manus tuas Domine commendo spiritum meum.*

E. H. G.

**AUDIENCIA DE LO CRIMINAL.**

El día 3 se vió en juicio oral y público la causa seguida contra Joaquín García, menor de 18 años, por delito de lesiones inferidas á Rosalía Sánchez, de 11 años de edad.

Abierto el juicio, y leídos por el Secretario los escritos de calificación fiscal y de defensa, procedióse al examen de las pruebas pericial y testifical. Los dos médicos que comparecieron, manifestaron al tribunal que si bien era cierto que la curación habia durado once días, hubieran podido, á su entender, dar el alta en un término menor, si la lecionada hubiera sido cuidada con más esmero y no hubiese estado en una habitación húmeda y en extremo mal sana.

En cuanto á la prueba testifical, no

hay en ella nada digno de especial mención. Los testigos que comparecieron, Rosalía Sánchez, Isabel Sánchez y José Álvarez, probaron al Tribunal la culpabilidad del Joaquín García.

El Sr. Pasalodos, en su informe verbal, apoya su escrito de calificación, y pide á la Sala que imponga al procesado la multa de 125 pesetas y costas, y que éste dé al padre de Rosalía 11 pesetas por indemnización. El Letrado Sr. Galán, fundándose en algunas contradicciones de los testigos, pidió para su patrocinado la absolución, rogando al Tribunal que se fijara en lo manifestado por los peritos.

*Sentencia.* La petición fiscal.

**REVISTA PROVINCIAL.**

Sr. Director de EL FOMENTO:

Hacia tiempo que este vecindario no presenciaba especáculos como el del lunes 30 del anterior; un fuego horroroso ha destruido la magnífica casa del difunto D. Cayetano Sánchez Bórbona, hoy ya de sus herederos; en la madrugada del día indicado y hora de la una y media en ocasión que se salía del teatro, unos vecinos se apercebieron del fuego cuando empezaba á ir tomando ya algunas proporciones; bien pronto el vecindario, enterado del suceso al toque de campana, se presentó con el objeto de prestar auxilio; la circunstancia de ser de noche y tal la aglomeración de personas y confusión, hizo que en un principio se hiciese imposible el tomar medidas para atajar tan devastador elemento; mientras tanto el fuego aumentaba y la confusión seguía sin poner obstáculo alguno; debido á la iniciativa de las autoridades y algunos particulares, se indicaron los medios convenientes, y pronto se pusieron en ejecución; entonces ya venia el día, y la luz facilitaba los trabajos; á las cuatro de la mañana estaba en su incremento el fuego, que asomaba por el tejado del sitio donde por espacio de una hora estuvo localizado; la buena construcción de la casa contuvo mucho, y los trabajos ya desembarazados de la noche continuaban impidiendo su aumento; á las seis el fuego decrecia bastante y poco á poco fué disminuyendo hasta las diez que solamente quedaban algunos restos dentro de los muros. Las Autoridades locales, el Juzgado y la Guardia civil, desde el principio estuvieron en el lugar del siniestro dando disposiciones; este último cuerpo trabajó, como siempre lo hace en tales casos, no separándose de la casa hasta haber tenido la seguridad de su completa extinción. Se calculan las pérdidas en cuatro ó cinco mil duros, y estaba asegurada en la compañía *La Urbana*. El Juzgado forma las primeras diligencias de averiguación de la causa que haya podido producirlo.

Nuestro especial amigo D. Facundo de la Cruz ha sido nombrado Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Albuñol, en la provincia de Granada; con este motivo, y para darle una muestra de las muchas simpatías que deja en esta localidad, sus amigos dispusieron el domingo un banquete; estuvo concurrido, reinando la armonía que entre buenos y sinceros compañeros predomina siempre; con el espumoso champagne concluyó aquél felicitándole por su cargo y deseando que pronto le tengamos en una de las Audiencias de esta provincia.

Las operaciones de la recolección se están haciendo en las mejores condiciones; todo lo tienen los labradores, calor aire y rendimientos; ¿qué más pueden desear?—*El Corresponsal.*

Alba de Tormes y Agosto 1.º del 83.

**COMUNICADO.**

Sr. Director de EL FOMENTO. Muy Sr. nuestro y estimado amigo: A no ser porque podría juzgarse como falta

de celo é interés nuestro prolongado silencio y porque también pudiera tomarse por apatía, defraudando así las nobles aspiraciones de los que nos han honrado con su confianza; á no ser por estas consideraciones, repetimos, no nos hubiéramos determinado á distraer su atención, y sobre todo á exhibir al público nuestra humilde personalidad; pero la Junta organizadora de *La Sociedad Protectora de los niños*, debe una explicación en primer término á los que con gran entusiasmo y ardiente fé acogieron el pensamiento, delegando en nosotros la manera de organizar los trabajos y llevar aquél á feliz término: en segundo lugar á la infancia desvalida que no ve realizadas las esperanzas que se le hicieran concebir en la primera reunión, y en último término al público, que tiene derecho á conocer las causas que han impedido á la Sociedad la realización de algún acto vital que revele su existencia, ó en otro caso los obstáculos que se oponen á su perfecta y completa organización.

No entra en nuestros planes hacer historia ni detallar las vicisitudes por que ha pasado la formación del patronato de señoras, rueda indispensable del mecanismo de nuestra asociación: basta para sincerarnos de las inculpaciones que se nos pudieran hacer, consignar que á pesar de la adhesión de un gran número de señoras y del tiempo trascurrido, aun no se halla constituida su Junta directiva y hasta según noticias extraoficiales se ha desistido de formarla.

En vista de esto, la Junta organizadora, considerando el pensamiento como uno de los más grandes y nobles que pueden proponerse las sociedades y no habiendo dejado de subsistir, por otra parte, las razones de conveniencia que se tuvieron en cuenta al acordarse la fundación en esta capital de *La Sociedad Protectora de los niños*, no puede permanecer por más tiempo inactiva: así, pues, contando con el apoyo de todas las personas inscrites como socios fundadores y creyendo interpretar los deseos de los mismos, ha acordado inaugurar la Sociedad con toda la solemnidad posible, compatible con sus escasos recursos el día 15 del actual, y dejar definitivamente constituidas la Junta directiva y el Patronato de señoras.

A este efecto cuenta con el suficiente número de personas de ambos sexos que han acogido la idea con entusiasmo *sin reservas ni condiciones* y espera confiadamente que la nueva asociación, tierno vástago y delicado producto del lozano y vigoroso árbol de la *caridad*, ha de participar también de su cualidad más preciosa, la de echar profundas raíces en los terrenos más estériles y dar numerosos y sazonados frutos por humildes é inhábiles que sean los encargados de su cultivo.

Salamanca 2 de Agosto de 1883.—*Luciano Navarro.—Francisco Villegas.—José López Alonso.*

**MISCELANEA POLITICA.**

El Rey irá de la Granja á Galicia, en donde ha de permanecer algunos días y saldrá luego para el extranjero á fin de presenciar las maniobras militares que Alemania prepara.

Con este motivo periódicos de distintos matices, pero sobre todo los conservadores, recuerdan que los constitucionales han afirmado que el Ministerio del 79 incurrió en gran responsabilidad al consentir en el viaje que hizo D. Alfonso, y dicen: ¿no creen ya ahora los ministeriales que hay responsabilidad en haber cerrado la legislatura sin acordarse de que deben las Cortes tener conocimiento de que la Reina ha de desempeñar la regencia el tiempo que su esposo esté ausente de España?

¿Quien tiene sobre ello razón?—nos dice *El Liberal*.—«Creemos que los dos. Los ataques que en 1879 se dirigieron al Ministerio presidido por Martínez Campos, y los cargos que ahora se formulan al Gabinete Sagasta, pueden unirse por quien estudie con imparcialidad el asunto, y regalarse á quien proceda hacerlo.»

Estamos en ello de acuerdo, con el ilustrado colega.

«Pero hay un artículo en la Constitución hoy vigente—añade *El Liberal*—el 48, que dice esto:

«La persona del Rey es sagrada é inviolable.» Pues hé aquí una cuestión. Los efectos de las leyes españolas se circunscriben á los límites del territorio español. El Rey de España deriva su inviolabilidad de la Constitución española.

¿Quedaré en suspenso esa inviolabilidad mientras permanezca en territorio extranjero, al cual no llega la acción del precepto constitucional de España?

¿La persona del soberano dejará de ser sagrada é inviolable, en Francia por ejemplo, donde el poder es otro soberano, independiente y único?

Según se entiende esta cuestión, habia lugar á formular la siguiente pregunta:

¿Deben responder los Ministros de una falta tan grave como la que resultaría de haber autorizado un acto atentatorio á la prerogativa esencial del soberano?

Dejamos la contestación á quien corresponda. Sin disputa, la contestación afirmativa es aquí procedente; sí, deberian los Ministros responder de tal falta, porque no deja la persona del Rey de ser inviolable, y no deja de serlo porque no es exacto que los efectos de las leyes españolas se circunscriban á los límites del territorio español.

¿Pues qué todas las leyes personales no siguen acaso á quien afectan á donde quiera que se halle?

El Jurado, si es que llega á aprobarse el proyecto de la Cámara popular, no podrá ya plantearse hasta el año 85. Lo sentimos, porque es una institución que hace mucha falta. La misma suerte ha de caber al proyecto de ley municipal, ¡coincidencia singular! Comprendemos que ambos proyectos se encuentran poco liberales por algunas fracciones de la Cámara; pero todavía nos parece mucho menos liberal, impedir que pudiera llevarse á la práctica en el año próximo.

Con motivo de la conspiración nihilista descubierta recientemente en San Petersburgo se están haciendo numerosas prisiones. ¡Siempre produciendo víctimas la intransigencia de los unos y la ambición é impaciencia de los otros!

Decididamente el Sr. Ruiz Zorrilla no abandona sus ideales: en el banquete celebrado por la asociación literaria internacional en obsequio del escritor húngaro Sr. Puszky, aquel distinguido hombre público pronunció un discurso-brindis, insistiendo en sus puntos de vista. La democracia española no tiene motivos y no debe, por lo tanto, ser revolucionaria: así lo han comprendido los hombres más importantes de aquella procedencia, verificándose cada vez más el vacío en torno de aquel ilustre jefe; pues según varios periódicos, el Sr. Salmerón y sus amigos también han iniciado un movimiento de separación.

**CRÓNICA.**

**La cartera del inglés.**

«He visto los trabajos que se están efectuando en la calle de la Rúa con el objeto de reformarla completamente.

Por lo despacio que llevan las obras, y por el aspecto general que éstas presentan, se me figura, ó mucho me equivoco, que van á quedar terminadas tarde y mal.»

Esto anotaba el inglés en el invierno pasado. ¿Pues si hubiera visto que apenas adelantamos en este asunto, que las *berrujas* continúan impertérritas en sus puestos, que sufren las mismas molestias los que tienen la desgracia de vivir en esta desgraciada calle y que el desmonte de su terminación y de la Plaza de San Isidro continúa con una calma.... *chicha*; qué diría?

La ignorancia y malicia de ciertos especuladores de Bolsa, unidas á la baja de dos enteros que ha tenido el consolidado durante el mes de Julio, han producido desastres en que se hallan comprometidas varias personas por cantidades respetables.

El afán de los españoles de enriquecerse en poco tiempo y á poca costa, arrastra á muchos á la indigencia en las peores condiciones; porque todos los juegos y especialmente el de la Bolsa, precipitan á los jugadores desde la opulencia ó un modesto bienestar, á la miseria más espantosa. Se hace preciso que los hombres de buena fé, se persuadan que el trabajo y una bien entendida economía, son la varita mágica que convierte las piedras en oro y las chozas en palacios; y que en la Bolsa como en todo juego, hay puntos y banqueros; los puntos son los juga-

dores de buena fé, los banqueros .... siempre viven a costa del país

A propuesta del Sr. Bravo, teniente de Alcalde de Madrid, se ha acordado fijar carteles en las tabernas que incurran en alguna falta perjudicial al público.

La medida nos parece excelente y digna de ser imitada en esta población, donde tantos y tantos abusos se cometen con el público; pero creemos que debe hacerse extensiva a las fábricas, tiendas y puestos de los artículos de primera necesidad. De esta suerte, el público se enteraría de la buena fé de los vendedores, y les haría cumplida justicia.

En la actualidad se exhibe en el Estado de Alabama, una niña de tres años y medio, a quien la naturaleza ha tenido el capricho de dotarla con tres lenguas. Si estos caprichos se repitieran con frecuencia, bien podría profetizarse el fin del mundo en un corto plazo. ¿Quién tendría valor suficiente para cargar con una?

Traslado al Municipio.  
El Ayuntamiento de Almería abunda, según parece, en nuestras opiniones, puesto que se propone contratar un empréstito de 8 millones de reales al 6 por 100 de interés anual y amortizable en 20 años, con objeto de construir una plaza de abastos, conducir aguas potables, edificar una cárcel y establecer un buen sistema de alcantarillado.

Nuestra enhorabuena al Sr. D. Ubaldo Hernández Sánchez, que acaba de ser nombrado escribano sustituto.

Horribles estragos ha producido un terremoto en la isla de Ischia.

Toda la comarca ha sido arrasada, y en Casa Micciola no ha quedado en pie casa, hotel, establecimiento de baños, ni aun siquiera la iglesia con ser de construcción bastante sólida.

Las desgracias personales, y esto es lo más lamentable, han sido inmensas; 1.000 cadáveres se han extraído de las ruinas en los primeros instantes, y se calcula que ascenderán a 4.000 las víctimas.

El venerable Obispo de Ischia, atacado de una apoplejía al recibir la noticia del triste suceso, dicese que ha pasado a mejor vida.

La supresión del recargo de 10 por 100 sobre el precio del transporte de viajeros, por ferrocarriles quedará establecido desde el 20 del corriente.

El Sr. Marqués de Urquijo se está captando las simpatías de todo el vecindario de la villa y corte, con el acertado desempeño de su cargo de Alcalde: últimamente ha merecido placemes unánimes por su proyecto acerca del fomento del arbolado, aceptado en totalidad por el Ayuntamiento y para cuya realización donará al Municipio la cantidad alzada de 60.000 pesetas.

Quiere el Sr. Marqués que se constituya una comisión especial de arbolado, compuesta de personas competentes, y al designar, para el cargo de vicepresidente de esa junta, al señor Galdo, expresó en términos tan honorables cuanto merecidos para el Senador de nuestra célebre escuela.

He aquí sus palabras:

«Para completar debidamente la junta me anticiparé a designar a un respetable profesor de ciencias que por su saber profundo, por el conocimiento general que tiene de las necesidades de Madrid, por las simpatías que disfruta y por los trabajos importantes que ha llevado a efecto, siendo Alcalde popular, hallase en condiciones para que se le proclame vicepresidente en la seguridad de que ha de conseguir aumentar en el desempeño de ese nuevo cargo el lauro que tiene obtenido por sus eminentes servicios a la villa. Fácilmente se comprenderá que me refiero al Sr. D. Manuel María José de Galdo, persona única acaso que reúne las altas condiciones expresadas, y no dudo que su nombramiento ha de merecer la aprobación general.»

Nos halaga, como no podía menos de halagarnos el que se haga justicia al Sr. Galdo.

El día 6 del actual se reúne el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la plaza de médico segundo del Hospital de Cáceres y probablemente al día siguiente tendrá lugar el primer ejercicio.

Componen dicho Tribunal los Sres. D. Pedro Llevot, presidente, y vocales D. José Esteban Lorenzo, D. Lucas García Martín, D. Manuel Periañez, D. Rodrigo Sánchez, D. Angel Núñez y D. Ricardo Díez; los dos

últimos en sustitución de D. Marciano de Nô y D. Gabriel López, que renunciaron el cargo por la necesidad de ausentarse para atender al restablecimiento de su salud.

La cosecha, según los periódicos, ha superado a las más halagüeñas esperanzas, y sin embargo el pan no baja.

En todas partes se gestiona el que los expendedores de artículo tan necesario se conformen con un beneficio moderado; aquí nada se hace.

¿Es que lo tenemos barato?

Dice El Libredón de Santiago:  
«Cuando los médicos ordinarios tenían ya perdidas las esperanzas de salvar al Conde de Chambord, ocurriosele a un católico el que en todas las iglesias se celebraran misas y novenas para obtener la salud del enfermo; a la misma hora dijéronse más de 4000 misas en toda Francia, y se celebraron unas 2.600 novenas, pasando de un millón trescientas mil las comuniones hechas.

Esta imponente manifestación de fé no podía menos de forzar las puertas del cielo y por ella el enfermo que representa la antigua monarquía francesa hallase muy aliviado.»

En virtud de lo que dispone el artículo 192 de la ley municipal, el Sr. Párraga ha sido suspendido en el cargo de Concejal por auto del juez que entiende en su proceso.

Y siguen las desgracias en las obras.  
El sábado destruyó un pie a Tomás Domínguez, de 42 años, no sabemos qué artefacto que tuvo la mala suerte de que le cayera encima.

Fué curado de primera intención por el médico D. Guillermo Requejo.

Más accidentes desgraciados:  
Hallándose bebiendo agua debajo de un carro un criado de labor llamado Felipe Sánchez, fué cogido por una rueda, magullándole completamente el pie izquierdo.

Ayer murió un empleado de la estación del ferrocarril que había sido cogido por dos toques en una maniobra, quedando en gravísimo estado.

El Juzgado entiende en el asunto.

Según telegramas del Cairo, el cólera empieza a decrecer de una manera notable.

El asunto de las jaulas sigue en tal estado y por hoy no podemos hacer otra cosa que referirnos al último párrafo de nuestro suelto anterior en contestación a las preguntas que se nos han hecho.

La villa de Peñaranda celebrará este año en los días 15 y 16 las fiestas de Agosto con grande ostentación; hemos visto el programa y en él figuran dos corridas de toros, fuegos artificiales, cucañas funciones teatrales y bailes de sociedad y públicos.

El domingo último ingresó en la Caja de Ahorros de esta ciudad la cantidad de 365'50 pesetas por 18 imposiciones 2 de ellas nuevas, y se reintegró por la misma la de 2.256'30 a petición cinco impositores.

Mr. de Lesseps estudia ahora un proyecto de tan grandes proporciones como el del segundo canal de Suez ó el del istmo de Panamá, el de convertir en mar el desierto de Sahara

Ha salido de esta capital acompañado de su familia con dirección a las aguas de Marquina nuestro particular y querido amigo don Félix Herrero.

VARIETADES.

EL INTERES Y LA USURA

ANTE LA RAZON.

I.

Más que emitir ideas propias, que serían como nuestras muy pobres, nos hemos propuesto, en la sección de variedades—y lo advertimos ahora, para siempre—dar a conocer las de aquellos autores que, con más grande acierto y mayor discreción, han tratado las muy interesantes materias de que hemos de ocuparnos.

Por eso hoy vamos a hacer un breve extracto de la célebre memoria de Turgot sobre el trascendentalísimo asunto, cuyo enunciado nos sirve de epígrafe.

II.

¿Es justo, y por consiguiente debe ser permitido exigir interés, en la prestación de los capitales, ó no?

En los tiempos primeros de las sociedades, cuando la sola razón de la conciencia humana llevaba a los hombres, con escrupuloso respeto, al cumplimiento exacto de sus obligaciones, la buena fé era la garantía suprema de todos los pactos, pero hizose luego necesario sustituirla por otra, y hoy puede asegurarse, que no ha de encontrar quien le preste, el que solo afianza con la garantía moral de su honradez, aunque sea acrisolada.

Nos vemos, pues, precisados a elegir entre estos dos extremos, ó permitir que exija el prestamista una cuota por razón de intereses, ó privar a la sociedad de socorrer en cierto modo sus necesidades perentorias y de atender a sus más imperiosas urgencias, recurriendo a quienes habrían de remediarlas con sus empréstitos; pues no se harían estos si no se concediera la indemnización corriente.

Sin género de duda, la adopción del primer extremo es la más conveniente; ¿será también justa? ¿Podrá exigirse el interés en los empréstitos, ó es contrario al derecho natural?

Antigua y agitadísima, en verdad es tal cuestión; grandes y acaloradas en extremo las disputas sobre ella suscitadas.

Vamos a estudiarla.

III.

Muchos autores han sostenido la ilegitimidad del préstamo de dinero a intereses, pero jamás ha ocurrido a nadie que estuviera prohibido el alquiler de otra cosa.

¿Por qué así? Para nosotros es evidente que si algo tuvieran de injusto los préstamos de dinero a interés, eso mismo tendrían todos aquellos que no fueran gratuitos, por ejemplo el alquiler de un vestido; porque ¿qué razón de fundamento puede haber para conceder a su dueño alquiler que no haya para exigir un interés en los empréstitos de capitales? Hay quien contesta que el dinero no produce dinero y que por ello es ilícito el prestarlo a interés.

El proferir tal sofisma, implica profundo desconocimiento de los usos y servicios a que se destina el dinero: desde luego, por ello, puede aseverarse que esa frívola respuesta ó trae su origen de un tiempo en que no ocupaban las verdades económicas, como al presente, los talentos de los sabios, ó de otro modo, habrá sido formulada por los que poseyeran pocos, poquitos conocimientos de esa ciencia.

Es más, puede afirmarse que la respuesta procede de personas que carecían de sentido común, ó por lo menos de gentes muy desmemoriadas, puesto que al formularla olvidaron, como dice Turgot, que una alhaja, un mueble y cualquiera otra cosa, excepto las propiedades territoriales y los animales, son tan estériles como el dinero y permiten, sin embargo, su alquiler; olvidaron que el dinero es en todas las naciones del mundo equivalente, exacto, no tan sólo de mercaderías y de efectos estériles, sino también de las tierras, que sabido es producen una renta muy real y efectiva; olvidaron que, si se podía sacar alguna consecuencia de la supuesta esterilidad del dinero, no sería otra que el hacer tan injusto el interés de un capital enagenado para siempre como el de otro enagenado temporal ó transitoriamente; olvidaron, ó tal vez ignoraban, que la legitimidad del precio que se saca, tanto de la venta como del alquiler de cualquier cosa, está fundada en el derecho de propiedad que sobre la cosa tiene el que la vende, no en otro principio; olvidaron, en fin, que el dinero es, si físicamente estéril, pero no civilmente en cuanto es el instrumento necesario de todas las empresas de agricultura, fábricas y comercio, y con él se proporcionan el labrador y el industrial inmensos beneficios.

Es, pues, tal raciocinio, un tejido de errores y equivocaciones.

Dicen que lo que exige el prestador, a más del capital, es una cosa que recibe sobre lo que dió—pues recibiendo sólo el principal, obtiene un exacto equivalente a lo que ha dado;—y en verdad que el tomador ó mutuuario, restituyendo el principal, vuelve precisamente la misma cantidad de metal que se le había prestado; mas por ventura, ¿debe sólo en el préstamo considerarse la cantidad ó peso de metal?

¿No es necesario comparar la diferencia de utilidad que puede haber entre la suma poseída actualmente y otra igual que se ha de recibir en época remota?

Recuérdese esto, adviértase que una suma que se posee en la actualidad vale más y es más útil que la seguridad de recibirla dentro de algún tiempo, y de seguro que después no cabrá duda alguna de que no es cierto que el prestador recibe lo que da, cuando no haya estipulado interés, pues da dinero y tan solo recibe una promesa.

Y no ha sido seguramente más afortunado en su contestación el eminente juriconsulto Pothier d'Orleans, que en su tratado sobre los contratos de beneficencia dice que pasa la propiedad del dinero al que lo pide prestado, en el momento mismo del empréstito y de ello infiere que el tomador no puede deber nada al prestamista por el uso que hace de la cantidad objeto del empréstito.

«Es verdad, dice, que se puede exigir un alquiler por las cosas que no se consumen por el uso, porque este uso es efectivamente capaz de ser apreciado, puesto que puede distinguirse de las cosas mismas a lo menos intelectualmente.

Pero no sucede lo mismo con las cosas que se consumen por el uso y que llaman los juriconsultos fungibles, pues como el uso que se hace de ellas las destruye, no pueden cederse sino en pleno dominio y por lo mismo no puede exigirse alquiler sin faltar a la justicia, la cual dicta que no se pida más de lo entregado.»

Extraño es sobremanera que Pothier se atreva a fundar seriamente la legitimidad del alquiler de las cosas no fungibles en que su uso es capaz de estimación y a sostener que es ilegítimo el alquiler de las cosas fungibles por cuanto en ellas no puede distinguirse un uso distinto de la cosa: ¿es posible que las reglas de la moral, se apoyen en tales abstracciones? ¿Qué razón hay para hacer pagar la más pequeña utilidad que se saque de un mueble ó de una alhaja, que no haya para exigir un alquiler por la inmensa ventaja que resulta del uso del dinero? Pero es, se dice, que el tomador adquiere la propiedad del dinero en el momento del empréstito. ¡Miserable equivocación! Es verdad que el tomador se hace propietario del dinero considerado físicamente como una simple cantidad de metal, pero ¿adquiere, acaso, la propiedad del valor del dinero? ¿La obtendrá realmente hasta no haberla pagado? Nadie contestará de un modo afirmativo aun dando por supuesto que el dinero hoy recibido y el que ha de volverse pasado cierto plazo son dos cosas perfectamente iguales, lo cual hemos ya dicho que es absurdo.

ANTON PERICON W.

Queremos hacer un bien a nuestros lectores recomendándoles diariamente el selecto vino de Jerez de fama universal, conocido con el nombre de Anton Pericon W; especialidad de D. Manuel Morales Ramírez, vecino de Jerez de la Frontera. Este higiénico vino se consumen hoy en las mesas de gran tono con preferencia a los Burdeos, por carecer en absoluto de alcohol agregado, pues si bien fortalece el estómago por su mucho vejez, no ataca a la cabeza y recomiendan los médicos por las buenas propiedades que posee.

Se halla de venta en Salamanca en los establecimientos a continuación: Ultramarinos de Don Matías Prieto, Concejo, 3; Sr. Ambrosio, Rúa, 13, Cafés Suizo, de las Cuatro Estaciones, de la Perla, Confitería Madrileña, Sr. Lobarinas, Toro, 26. Sr. Gutiérrez, Corriolo, 19, Sr. García San Justo, 2.

Imp. y Lit. de Hidalgo, antes de Cerezo.

Se admiten anuncios á 10 céntimos (nea.—A los suscritores á 3 ídem.— Los comunicados á precios convencionales.

# SECCIÓN DE ANUNCIOS.

Los editores y autores que deseen se ocupe esta REVISTA de sus obras remitirán un ejemplar de ellas á la Dirección.

**ATENEOSALMANTINO.**  
COLEGIO DE 1.<sup>o</sup> Y 2.<sup>o</sup> ENSEÑANZA  
DIRECTOR

**DON MANUEL DURAN.**

3.-CALDEREROS-3.

8.<sup>o</sup> AÑO DE EXISTENCIA OFICIAL.

Desde el día 1.<sup>o</sup> de Setiembre queda abierta la matrícula de todas las asignaturas de segunda enseñanza en este antiguo y acreditado establecimiento, cuyos profesores se hallan adornados de los correspondientes títulos académicos para formar parte de los tribunales de examen en fin de curso. Se admiten alumnos internos, medio pensionistas y externos.

Para más pormenores y Reglamentos dirigirse al Director, quien contestará inmediatamente.

**COLEGIO DE SAN RAFAEL DE 1.<sup>a</sup> Y 2.<sup>a</sup> ENSEÑANZA.**

Calle de Espoz y Mina, núm. 14.

Enseñanza de párvulos, escuela elemental.—Enseñanzas superiores y de adorno.—Se admiten alumnos internos, medio pensionistas y externos.

**AGUAS TERMALES DE FUENTES-CALDEAS.**

(CALZADILLA DEL CAMPO.)

En la provincia de Salamanca, partido judicial de Ledesma, á una legua y hacia el Poniente de esta población, en el término de Calzadilla del Campo, se han descubierto abundantes aguas termales, conocidas vulgarmente con el nombre de Fuentes-caldeas, las que, analizadas por el reputado químico Dr. D. José Villar y Macías, catedrático de Química y Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, se clasifican de *sulfuro-sódicas, sulfhidrico azoadas* (a).

Instruido expediente con todos los requisitos legales por el dueño de ellas, D. Cándido López de Chaves y Niño, fueron declaradas de utilidad pública por R. O. inserta en la *Gaceta* de 2 de Octubre de 1882.

Desde esta fecha han principiado los trabajos de edificación del balneario y establecimiento, y por el Gobierno se ha designado como temporada oficial desde 1.<sup>o</sup> de Junio hasta el 30 de Setiembre del presente año, estando nombrado para prescribir el uso y aplicación de las aguas un médico-director interino, que percibe sus honorarios según reglamento. Hay baños generales y particulares, bañeros y bañeras. El hospedaje, aunque reducido por ser establecimiento incipiente, es económico, como el precio de las aguas. El pais saludable, variado y muy tranquilo.

Gozan de gran concepto considerándose de felices resultados para el *herpetismo, escrofulismo, reumatismo, sífilis, catarro bronquial crónico, catarro laríngeo y angina glandulosa y tisis pulmonar*, así como para otros padecimientos en relación y analogía con éstos.

Hay coches que desde Salamanca conducen viajeros por las carreteras que desde esta ciudad enlazan con las importantes villas de Ledesma y Vitigudino; y facilidad para la correspondencia diaria y aun telegráfica, dado que existe estación de esta clase en la primera de dichas dos poblaciones, situada á corta distancia del establecimiento.

(A) COMPOSICIÓN EN CADA LITRO.

PRINCIPIOS VOLÁTILES.

Nitrógeno. . . . . 6,00326  
Acido sulfhidrico. . . . . 12,00939

PRINCIPIOS FIJOS.

	GRAMOS.
Sulfuro sódico. . . . .	0,1708
Cloruro sódico. . . . .	0,5043
— magnésico. . . . .	0,2134
Sulfato sódico. . . . .	0,2332
— magnésico. . . . .	0,9568
Silicato sódico. . . . .	0,0406
Sulfato aluminico. . . . .	0,0321
Materia orgánica. . . . .	0,0100

TOTAL. . . . . 2,1612

**AGUAS MINERO-MEDICINALES**

DE MARMOLEJO.

BICARBONATADAS, SÓDICAS, FERRUGINOSAS.

De certificados facultativos resulta que estas maravillosas aguas han curado las enfermedades siguientes: albuminuria, anemias, astenia nerviosa, arenillas, cálculos viliares, catarros gástricos crónicos, catarros vesicales ó intestinales, cloro-anemia clorosis, cólicos nefríticos y hepáticos, convalecencias de fiebres graves, diabetes sacarina, dispepsias en todas sus formas, disenteria crónica, disurias, enteralgia, enteritis crónica, espermatorrea, fiebres intermitentes crónicas, gastralgia gastritis crónicas, hemorragia del estómago, hepatalgia, hepatitis crónica, hipererinia viliar, hiperhemia hepática, hipocondria, histerismo, ictericia crónica, infarto hepático y esplénico, infarto del hígado y del bazo, leucocithemia, litiasis úrica (mal de piedra), obesidad, pielonefritis, poliuria, quituria (orina lechosa), retención ó incontinencia de orina, úlceras simples y lesiones orgánicas del estómago.

Recomendable en extremo su uso como aperitivas antes y como digestivas durante las comidas, solas, ó mezcladas con vino preferentemente blanco.

Como agua gaseosa natural es un tónico refrigerante y resulta una agradable bebida mezclada con agua de cebada ó de limón.

Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales se venden estas aguas en las principales farmacias á los precios de 3, 4 y 6 reales botella, y por cajas de 12 en adelante pidiéndolas al Administrador en Marmolejo ó á la Dirección, calle de Serrano, 35, Madrid.

30-16

**NO MÁS SORDOS.**

Quien lo sea es porque quiere.

Medicamento infalible para la curación de la sordera, por inveterada que sea, dificultad de percepción y demás enfermedades del oído, del Doctor Charles Tompson de New-York. —57.—Broad Street.—Aprobado y recomendado por las Academias de Medicina de New-York, Boston y Filadelfia.

Su eficacia está reconocidísima por las numerosas certificaciones que obran en poder del doctor Charles Tompson, 57, Broad Street de New-York, de las principales eminencias medicales de Europa y América. El Doctor Carter, del Hospital Central de New-York, ha administrado el Contratordera á 300 enfermos y ha obtenido 300 curaciones. La Academia de Medicina ha declarado que el Contratordera es el único medicamento eficaz que ha operado grandes curaciones y lo recomienda muy eficazmente en su informe de 13 de Abril de 1876. Su forma de pastillas y sabor agradabilísimo lo hacen fácil de tomar y gustoso.—Prospectos en español.—Caja 16 reales.

ADVERTENCIA.—Para evitar falsificaciones é imitaciones fraudulentas, de que ha sido víctima este medicamento, se encuentra únicamente para su venta en casa del representante en España don F. DE MATEOS, Rambla de Cataluña, 104, principal, en Barcelona, el que contestará á cuantas consultas se le hagan, y lo remitirá certificado al que en carta le envíe los 16 reales en sellos ó giro.

Se arrienda un piso principal con todos los servicios y comodidades apetecibles, sito en la calle de Caleros, núm. 9.  
En el piso segundo de la misma casa darán razon.

**LA ESPOSA,**  
POEMA

POR

DOÑA JOSEFA ESTÉVEZ DE G. DEL CANTO.  
Se vende en la librería de Caló.

**LA CONCIENCIA**

POEMA

POR

José López Alonso.

Precio: Una peseta.—Librerías de Hernández y de Cuesta.

Maestría de Juan Pérez Hernández, Herreiros, 15. En este taller se hacen y reforman toda clase de prendas de caballero á precios sumamente económicos.

FRUTOS COLONIALES  
DE FRANCISCO LOBARINAS,  
Calle de Toro, números 62 y 64.

En este establecimiento ha sido recibida una buena partida de cacao y azúcares para la elaboración de chocolates. Los que necesiten surtirse de expresados artículos encontrarán escogidas clases y precios convenientes.

**CASA POZUETA.**  
Grandes novedades para la presente estación.

**NO MAS CALENTURAS.**

Las píldoras de Riiza de Pérez Negro, es el remedio más seguro conocido hasta el día para curar radicalmente las fiebres intermitentes ya sean tercianas, cuartanas ó cotidianas. El éxito extraordinario que han alcanzado en toda España es la garantía más segura de su eficacia. Se encuentran de venta en todas las mejores farmacias y droguerías al precio de 20 reales caja de 80 píldoras y 12 reales la media caja con 40.—En Salamanca almacén de drogas de D. Ignacio Fuentes, plazuela del Corriño, 22, y en la Farmacia de D. Angel Villar, Portales del Pan, 7.—Béjar, Sr. Sanz González.—Badajoz, Sr. Camacho.—Calahorra, Sr. Avejilla.—Soria, Sr. Monje.—Zamora, señor Narbón y en Madrid en casa del autor, farmacia de Pérez Negro, Ruda 14.

Se vende una casa en la calle de las Mazas número 19. El dueño vive en la calle del Horno, número 5, cuya casa tambien se vende.

**MANTECADOS DE VIENA.**

Se hacen recieptes todos los días estos esquisitos y selectos mantecados en la Confitaría Madrileña, á 7 reales libra.

Gran surtido en vinos generosos y licores, refrescos de Dijon, galletas, salchichón de Vih, especialidad en toda clase de dulces, pastas y confituras finas y cajas de lujo de París  
GOMEZ Y HERMANO, ZAMORA, 5.

ALMACEN de aguardientes y licores de Manuel García, Zamora, 69, Salamanca.

MAS DE MILLON Y MEDO DE PURGAS  
EN EL ÚLTIMO AÑO

CON LA ACREDITADA

**AGUA DE LOECHES**  
(La Margarita.)

Prueba la general aceptación de un ESPECÍFICO SIN RIVAL para las escrófulas, herpes, sífilis inveterada, úlceras, desarreglos del sexo, infartos de la matriz, flujo blanco, debilidad y dolor de estómago, crispela, ictericia, estreñimiento pertinaz, etc., etc. Venta del Agua SOLO EN BOTELLAS en todas las principales farmacias y droguerías,

IMPORTANTE.

Ha sido premiada esta Agua con MEDALLA DE ORO, PREMIO SUPERIOR concedido en la EXPOSICION Especial Internacional Balneológica de Francfort (Alemania), cuyo Jurado se componia casi todo de los dueños de manantiales de aquel país.

**SE ARRIENDAN**

en la calle de Zamora, junto á la iglesia de la Magdalena, un piso principal y dos segundos con jardín y todos los servicios y comodidades necesarios.

Darán razón, Cuesta del Carmen, núm. 2.

SE VENDE un carro volquete enganchado con una mula en disposición de servir. Setenil, 6. 1-1

**TESORO DE LA BOCA.**

El más superior de todos los pectífrico conocidos según testimonio de infinitas personas cuyos certificados, publica diariamente la prensa de Madrid y provincias.

Usado como preservativo de las enfermedades de la boca dura un frasco 4 meses.

Para los dolores de muelas no tiene rival.

Usase con preferencia por las Reales personas y con gran éxito en todos los pueblos de España, á 6 reales frasco. Su autor, Velazquez farmacéutico, Medina del Campo.—Salamanca Botica de Ruiz Piñuela.

Banco Hipotecario de España.

Préstamos al 5 1/2 por 100 en metálico.

Este BANCO realiza todos sus préstamos hipotecarios á largo plazo en metálico, y al dicho tipo de interés hasta nuevo aviso.

Estos préstamos se hacen de 5 á 50 años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que sólo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades, ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario sin necesidad de ningún gasto, ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital. 3-1

**EL UNIVERSO**

PASTELERIA, VINOS Y LICORES

DE

**FRANCISCO F. SEVILLANO.**

Verdura, 17 antes, 21.

En esta casa encontrarán diariamente un gran variado surtido de todas clases de géneros pertenecientes á dicho ramo, precios económicos.

NO CONFUNDIRSE, VERDURA, 17.